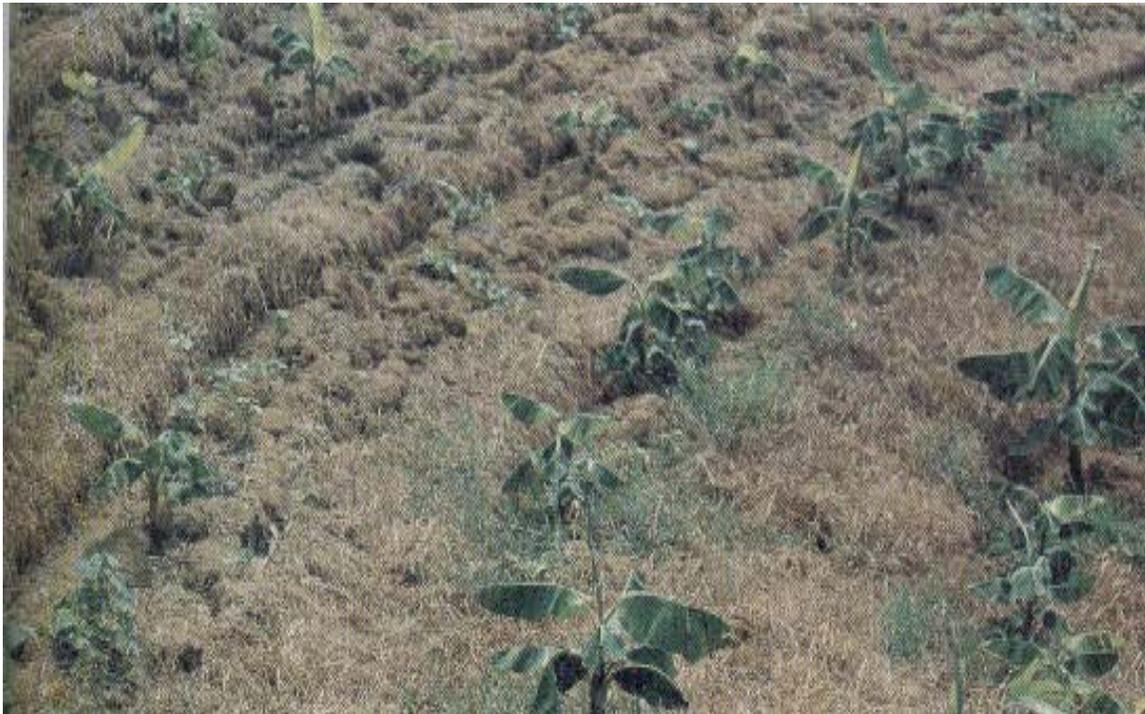


Manejo de Residuos – Labranza de Conservación Mínima 329A

Area del Caribe

Hoja de Trabajo de Práctica de Conservación

Usuario: _____ Asistido por: _____ Fecha: _____



Definición

El manejo de residuos con labranza de conservación mínima es el manejo de la cantidad, orientación y distribución de los residuos de la cosecha anterior dejados sobre la superficie del suelo durante todo el año, a la vez que se siembra en surcos arando solamente el área de siembra, sin labrar completamente el suelo ni los residuos.

Propósito

El uso apropiado de los residuos de las cosechas:

- Reduce la erosión.
- Conserva la humedad en el suelo.
- Reduce la escorrentía y transporte de yerbicidas y fertilizantes.

- Mejora la infiltración del agua.
- Reduce la compactación del suelo.
- Mejora la calidad del agua.
- Provee albergue y comida a las especies silvestres.
- Reduce el costo de mantenimiento y labor.
- Aumenta la población de lombrices de tierra.
- Mejora la productividad a plazo largo al aumentar la materia orgánica del suelo.

Especificaciones Generales

- Distribuya los residuos de la cosecha uniformemente.
- No queme los residuos.
- Limite el pastoreo para obtener el propósito deseado en el manejo de los residuos.
- Los implementos de labranza deben ser seleccionados y operados para dejar sobre la superficie del terreno una cantidad específica de residuos.
- Los elementos mayores de esta práctica son:
 - Mantener el residuo de las cosechas
 - Manejar los nutrientes
 - Controlar los yerbajos
- Todos los pesticidas y herbicidas utilizados deben estar identificados para el uso que se propone.

Cosechas con Residuos Frágiles*	Cosechas con Residuos No Frágiles*	
Habichuelas Papas Remolachas Batatas Vegetales Uvas	Alfalfa Maíz Plátano Guineo Pastos	Papaya Arroz Sorgo Piña Caña de Azucar Tabaco

* Residuos Frágiles/No Frágiles – Clasificación subjetiva que indica lo fácil de los residuos de cosecha en descomperse por los elementos o enterrados por los implementos agrícolas.

Por ciento de Residuos Dejadoss en el Terreno

Implemento	Residuo Frágil	Residuo no Frágil	Profundidad de Operación (Plg)
Arado:			
Vertedera	0 - 5	0 - 10	4 - 8
Disco	5 - 5	10 - 20	4 - 8
Subsoleadores "V" 12-14" profundidad 20" separación	60 - 80	70 - 90	10 - 16
Rastras de Discos			
Aradura pesada >10" separación	10 - 25	25 - 50	4 - 8
Corte primario > 9" separación	20 - 40	30 - 60	4 - 8
Rastrillado 7"- 9" separación	25 - 40	40 - 70	2 - 6
Cultivadoras			
Convencionales	85 - 95	80 - 90	4 - 8
Doble disco	85 - 95	75 - 90	4 - 8
Cultivadoras Cero labranza De Franjas 2-3 cuchillas estriadas	60 - 80	50 - 75	4 - 8

El Departamento de Agricultura de los EE UU (USDA), prohíbe la discriminación en todos sus programas a base de raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, impedimentos, afiliación política, orientación sexual y estatus social o familiar. (No todas las prohibiciones aplican a todos los programas). Personas con impedimentos que requieran medios alternos de comunicación para información (Braille, tipografía agrandada, cintas de audio, etc.) deben comunicarse con el Centro "TARGET" del USDA al teléfono (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para radicar una querrela por discrimen, escriba a USDA, Director de la Oficina de Derechos Civiles, Oficina 326W, Edificio Whitten, 14th y Avenida Independencia, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al teléfono (202) 720-5964 (voz y TDD). USDA es un proveedor y patrono con igualdad de oportunidades.